

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Erika Patricia Agudelo Carvajal y otra
Demandado	María Josefina Monsalve Castrillón
Radicado	2022-00077-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 257
Asunto	Reprograma audiencia

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, programada para el día 13 de septiembre de 2023, a las 10:00 am, para lo cual justifica la imposibilidad que tiene sus poderdantes de acudir a dicha diligencia.

Con respecto a lo anterior, lo mismo se hace procedente, disponiéndose la reprogramación de la audiencia contenida en el citado artículo 372 ibídem, para que tenga lugar el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).

Entérese a las partes sobre la celebración de la reprogramación de la audiencia, la cual se realizará por la plataforma **LIFESIZE**; oportunamente, se les enviará el correspondiente **LINK.** Adviértase a las apoderadas y a las partes la obligación de asistir a la audiencia programada, además de gestionar todo lo referente a permisos para asistir y medios electrónicos para su conexión.

NOTIFÍQUESE

AHIANA ARANGO GAVIRIA

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96341dff88f8a005bfef0532d61ddd8a81183277bb0f2d22177ca5821149e75e

Documento generado en 21/09/2023 11:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica